

DOCUMENTO RESOLUCION_IMEPE_Nº_2025_013_I_033_24_V_APROBACION CONVOCATORIA ERASMUS X	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2S147-20H42-QVUEP Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ, Presidente Delegado, de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 29/01/2025 10:20 2.- MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE, Secretaria Delegada, de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 29/01/2025 11:00	ESTADO FIRMADO 29/01/2025 11:00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28356 2S147-20H42-QVUEP-CE6E27D366C33702B1DC96491108F04AE9E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



Expte. nº I.033.24/V (Firmadoc: 1/2025)

RESOLUCIÓN

VISTO EL EXPEDIENTE TRAMITADO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LAS MOVILIDADES EN DISTINTOS PAÍSES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MOVILIDAD “ALCORCÓN EN EUROPA X”, PERTENECIENTE AL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+, CONVOCATORIA 2023. Expte. nº I.033.24/V (Firmadoc: 1/2025)

En el que constan los siguientes documentos:

Convocatoria firmada por la Presidencia delegada de IMEPE-ALCORCÓN de fecha 20 y 24 de enero de 2024.

Informe de la Técnico, Agente de Desarrollo Local, de fecha 20 de enero y complementario de 22 de enero de 2025.

Informe de la Secretaria-Delegada de IMEPE-ALCORCÓN de fecha 24 de enero de 2025.

RC de 21 de enero de 2025 con N.º DE OPERACIÓN: 220250000031.

Informe de fiscalización favorable a la convocatoria, de fecha 29 de enero de 2025.

CONSIDERANDO que la convocatoria propuesta cumple con la normativa vigente y

En uso de las facultades atribuidas al presidente delegado de IMEPE en virtud de la delegación de funciones ejecutivas realizada mediante Resolución de Presidencia de delegación de competencias de fecha 27 de junio de 2023.

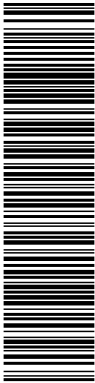
VENGO A RESOLVER

PRIMERO. - APROBAR la convocatoria que ha de regir el proceso de selección de las personas beneficiarias de las becas para estancias en distintos países europeos en el marco del proyecto de movilidad “ALCORCON EN EUROPA X”, del programa ERASMUS+, en los términos que consta en el expediente

SEGUNDO. - CONVOCAR la concesión de seis becas con una finalidad formativa-profesional, a través de prácticas en empresas, en el marco del ERAMUS+, en los plazos y forma regulados en la convocatoria antes aprobada.

TERCERO. – AUTORIZAR el gasto para dichas becas en la cuantía máxima de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (22.768 €), con cargo al Presupuesto Municipal de IMEPE para el ejercicio 2025.

DOCUMENTO RESOLUCION: RESOLUCION_IMEPE_Nº_2025_013_I_033_24_V_APROBACION CONVOCATORIA ERASMUS X	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2S147-20H42-QVUEP Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CARLOS CARRETERO RODRIGUEZ, Presidente Delegado, de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 29/01/2025 10:20 2.- MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE, Secretaria Delegada, de INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO. Firmado 29/01/2025 11:00
	ESTADO FIRMADO 29/01/2025 11:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28356 2S147-20H42-QVUEP CE6E27D366CC3870202B1DC96491108F04AFE9E87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es>



CUARTO: Publicar en BOCM y BDNS la convocatoria que ha de regir el proceso de selección de las personas beneficiarias de las becas para estancias en distintos países europeos en el marco del proyecto de movilidad “ALCORCON EN EUROPA X”, del programa ERASMUS+, tal como consta en el expediente.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO, por el Sr. Presidente Delegado de IMEPE (en su parte superior derecha), de lo que, como Secretaria Delegada, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 1732/2018, de 16 de marzo.